

José Berges aprecia en muchos: este obsequio y aprovecha esta  
ocasion para ofrecer a S. S. las seguridades de su alta considera-  
cion y estima.

Asuncion Agosto 27 de 1864.

Ministerio  
de Estado de  
Relac. Exteriores

I, 22, 11, 4 No 110.

Asuncion Agosto 30 de 1864.

El abaso firmado Ministro Secretario de Estado en el Departa-  
mento de Relaciones Exteriores, tiene la honra de avisar a V. E. recibo de  
la nota que con fecha 25 de este mes le ha servido dirigirse.

Contrayendo toda su atencion el abaso firmado, al grave  
contenido de esa comunicacion corroborada por los hechos de actualidad  
en el Rio de la Plata, y la situacion comprometida de las relaciones  
del Gobierno Oriental con el de S. M. el Emperador del Brasil, no puede  
menos que lamentar, que la politica franca y decidida de su Gobierno  
en favor de la soberania e independencia de la Republica Oriental del  
Uruguay, no haya alcanzado los resultados positivos que se habia  
propuesto y la situacion lo reclamaba.

No se oculta al Gobierno paraguayo la peligrosa posicion  
del de V. E. ni que esta pudiera repercutir sobre los intereses paragua-  
yos si llegara a ser efectiva la violacion del territorio oriental por las  
fuerzas brasileras, con las vistas que el Gobierno de V. E. supone al  
Gabinete Imperial. Sin embargo le aunte la conviccion de haber  
hecho todo lo que le era permitido hacer por su posicion y por la  
gestion del Gobierno de V. E. en tan grave caso.

Acogiéndose, el Gobierno del abaso firmado, con el mas amis-  
toso interes la penosa situacion que gravitaba sobre la tranquilidad  
y paz interna de la Republica Oriental del Uruguay, desde el  
principio de la invasion del General Flores, V. E. ha permitido  
que para obviar apreciaciones inexpertas sobre la accion politica  
de su Gobierno en el decurso de las complicaciones del Rio de la Plata  
pase una rapida mirada sobre las relaciones mantenidas entre este  
Gobierno y el de V. E. desde aquella época; y esto es tanto mas  
conveniente y oportuno, cuanto que al demostrar el amistoso em-  
peño de este Gobierno por los intereses orientales, explicará y justi-  
ficará la politica que le imponen aquellos antecedentes y el  
conjunto de la actualidad.

El 9 de Julio del año pp. llegó a esta Capital el Dr. Lapiere,  
y el 13 fue recibido en audiencia pública por S. E. el Sr. Presidente de la  
Republica a quien entregó su carta credencial de nombramiento  
en el caracter de Ministro Residente del Excmo Gobierno de la  
Republica Oriental del Uruguay.

A su llegada en la Asuncion se agitaba entre los  
Gobiernos uruguayo y argentino la cuestion surgida por los sucesos  
de los vapores "Salto" y "General Artigas"; y tan luego como fué  
reconocido en su caracter oficial propuso celebrar un Tratado de  
alianza ofensiva y defensiva, entre el Paraguay y la Republica

Oriental, para el sostenimiento de la independencia e integridad territorial de ambos Estados.

Fuiste observado que un tratado de alianza defensiva y defensiva tenía sus dificultades.

Que era preciso que dos Estados se encontrasen en circunstancias muy especiales, para poder celebrar un pacto de esta especie.

Que el Paraguay creía tener elementos para contener cualquier ataque contra su integridad territorial o su soberanía nacional, y que el Gobierno paraguayo estaría dispuesto a la celebración de un tratado de amistad, comercio y navegación, igual a los que había celebrado con otras naciones.

Sin embargo de estas observaciones unos días después presentó a este Ministerio el proyecto de tratado siguiente.

Art. 1.º Habrá perfecta paz y buena amistad entre la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

Las altas Partes contratantes se comprometen a velar y a emplear todos sus esfuerzos, para que esta amistad y buena inteligencia sea constante y perpetua.

Art. 2.º Reconociendo que la independencia e integridad territorial de los dos Estados es condición de equilibrio, de seguridad y de paz para ellos y para los Estados limítrofes y vecinos, los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y del Paraguay se obligan, a la defensa y sostenimiento recíprocos de la independencia e integridad territorial de los dos Estados, contra cualquiera injusta invasión o dominación extranjera.

Art. 3.º La cooperación que, conforme al compromiso contraído en el artículo anterior, deberán prestarse los dos Gobiernos será determinada y regulada por estipulaciones especiales según los casos.

Art. 4.º Considerando las altas Partes contratantes que la Isla de Martín García puede servir por su posición, para impedir o embarazar la libre navegación de los afluentes del Plata, en que están principalmente interesados todos los ribereños, la República Oriental del Uruguay se obliga, estando en posesión de dicha Isla, que considera parte integrante de su territorio, a no hacer de ella uso alguno, que pueda impedir o estorbar esta libre navegación y a cooperar para el mismo objeto, y en garantía común, con el Gobierno de la República del Paraguay, a fin de que el de la Provincia de Buenos Ayres que la posee actualmente, no pueda convertirla en una fortaleza o punto militar.

Art. 5.º Siendo el acrecentamiento de la población nacional base indispensable para la consolidación y poder de las nuevas nacionalidades, las altas Partes contratantes se comprometen a sostener el principio consagrado en las constituciones de los dos Estados, sobre la nacionalidad de las personas nadas en sus respectivos territorios, y a interesar a las demás Repúblicas americanas en el sostenimiento del

mimo principio.

Art. 6.º Las dos altas Partes contratantes en el interes de estrechar y fortificar los vinculos de amistad entre ambos pueblos, fomentando en lo posible el incremento y desarrollo de sus relaciones de comercio, declaran desde el presente que acordarán a los productos y mercaderias que sean su objeto y a los buques de los dos Estados que en él se empleen, todas las ventajas, franquicias y exenciones que puedan concurrir al fin que se propone, sobre la base de una compensacion o reciprocidad perfecta.

Las demas estipulaciones generales que debe contener un Tratado de amistad, comercio y navegacion, serian establecidas de conformidad a los Tratados celebrados por la Republica del Paraguay con otras naciones, dándoles en el presente la solucion conveniente."

Acceder a este proyecto de Tratado equivalia declarar la guerra a la Republica Argentina, con quien estaba el Gobierno paraguayo en perfecta paz y amistosas relaciones. Hubiera sido ya necesario preparar elementos y ponerlos en hostilidad; asi es que este Ministerio, se vio en la necesidad de hacerle las observaciones siguientes.

Al art. 2.º Que S. E. el Dr. Lapiere se sirviera manifestar, si su Gobierno consideraba insuficiente la garantia de la independencia de su pais, asegurada por el Brasil y la Rep<sup>ca</sup> Argentina, bajo la mediacion de la Inglaterra, por el art. 3.º del Tratado del año 28.º; si ya misma independencia se consideraba amenazada y por quien?

Se ve por el proyecto del Tratado que la obligacion que mutuamente se imponian el Estado Oriental, de sostener la independencia e integridad territorial de los dos paises, era un pacto especial entre ambos Gobiernos. De cual manera puede redactarse, para que correspondiera a la dignidad de los dos Estados, y a la respetabilidad de ambos Gobiernos, no existe la susceptibilidad de los signatarios del Tratado del año 28.º?

Al art. 3.º Que dependiendo esse del antecedente, no podia explicarse en el Tratado el uno sin el otro.

Al art. 4.º Que la neutralidad de la Yta de Martin Garcia propuesta en los terminos del proyecto, importaria tal vez en otros momentos una guerra inmediata con la Republica Argentina.

Cuales probabilidades tenia el Gobierno oriental, para conseguirlo sin esta última ratis?; si tenia el Gobierno oriental alguna estipulacion internacional en el mismo sentido? Hubo ya declaracion de guerra efectiva?; se ha hecho? En tal caso cuales habrian sido sus efectos.

Al art. 5.º Que el Paraguay tenia leyes y decretos que determinaban esta doctrina y que el Gobierno las sostenia con firmeza como muestran las discusiones con el Gobierno español de que el abaso firmado tuvo la honra de dar conocimiento al Sr. Lapiere. Este fue el obstáculo que impidió la celebracion de un Tratado general en aquella Corte, que mas tarde invitó al Plenipotenciario paraguayo a la conclusion del Tratado, quedando asi el punto

víctoriosamente reconvulsos.

Que como principio general no tenía inconveniente este artículo, y el Paraguay no haría sino ser consecuente.

El art. 6. Cuales eran las franquicias, ventajas y exenciones que se acordarian a los buques y a las mercaderías de ambos Estados. No estarían autorizados a pedir el mismo privilegio, los otros Estados que han firmado tratados con ambos Gobiernos bajo el pie de que obtendrían las mismas ventajas que la nación mas favorecida.

Por este tiempo se arregló la diferencia surgida entre ambos Gobiernos por los sucesos de los vapores "Salto" y "General Artigas", y el Dr. Lapiere puso a la vez su proyecto de Tratado de alianza ofensiva y defensiva, para proponer verbalmente, que el Paraguay hiciera oír su voz al Gobierno argentino, con el fin de contener el desborde de su política, tendente a dominar otras nacionalidades y reconstruir el antiguo Virreinato.

Entonces el abaso firmado observó al Sr. Ministro Oriental que su Gobierno tenía motivos para creer en la estricta neutralidad del Gobierno del Sr. General Mitre sobre los sucesos internos del Estado Oriental, y que por la mera hipótesis, que el Dr. Lapiere proponía, no podía aventurarse declaración alguna.

Que el Gobierno del Paraguay cumplía religiosamente sus promesas, escritas o verbales, por eso acostumbraba dadas con pleno conocimiento de las cosas, después de una detenida meditación.

Que entretanto el Sr. Ministro podía asegurar a su Gobierno de las simpatías y deseos, que el del Paraguay tiene de contribuir a la felicidad, engrandecimiento y desarrollo de los intereses del Estado Oriental.

El abaso firmado, preguntó sin embargo, al Dr. Lapiere, que medios consideraba suficientes, para que el Paraguay apareciera con dignidad ante el Gobierno argentino, haciendo oír su voz a favor de la República Oriental? Contestó: que le parecía suficiente una nota pidiendo explicaciones, o una protesta al Gobierno arg.<sup>no</sup> sobre su política de protección a favor del caudillo Flores, en armas contra el Gobierno legal.

Complicándose nuevamente los sucesos del Estado Oriental, S. E. el Dr. Lapiere dirigió a este Ministerio una nota con fecha 2 de Setiembre, adjuntando copias de las que el Gobierno Oriental pasó a los representantes de los Gobiernos amigos residentes en Montevideo, y otra por separado al Ministro brasileño, manifestando los antecedentes, circunstancias y tendencias de la invasión Flores, que desde el territorio argentino invadió a la República Oriental, pidiendo al fin por medio la cooperación del Paraguay para contener los avances de la política argentina, que protegía abiertamente la invasión del Estado Oriental.

El Gobierno paraguayo contestó con fecha 6 del mismo

mes: tenía un vivo pesar por la grave posición en que se hallaba <sup>colocada</sup> la República oriental y su Gobierno, que no podía ser indiferente a un tal estado de cosas, que afectando la tranquilidad y prosperidad de una República hermana y amiga podía influir fuertemente sobre los intereses generales que el Gobierno de la República del Paraguay propendía a desenvolver entre los dos países.

Que la independencia del Estado Oriental consideraba cuestión de equilibrio de seguridad y de paz de los Estados del Plata.

Que en su virtud se dirigía con la misma fecha al Gobierno argentino, para recabar aplicaciones sobre los sucesos, que motivaban aquella correspondencia.

Finalmente, que el Gobierno paraguayo esperaba que la rectitud del argentino y la consideración de sus propios intereses, le harían adoptar medidas, que eviten perturbar la tranquilidad de un Estado amigo, y que como uno de los garantes de la independencia del Estado Oriental quería también considerarla como condición de su propia seguridad e intereses políticos.

El anterior de V. E. había encontrado a un Negado tantas dificultades de parte de mi Gobierno; fué tratado con tanta amidad y confianza que el 5 de Setiembre últimos se le dió consentimiento del proyecto de comunicación al Gobierno argentino. El Dr. Lapis hizo algunas observaciones sobre la inconveniencia de la inclusión de las copias, pero se fue declarado que era imposible atender a esa demanda. Se limitó entonces a solicitar el cambio de algunas palabras de la redacción, a que el abajo firmado accedió gustoso.

Después que tuvo consentimiento de la referida comunicación al Gobierno argentino, determinó bajar a Montevideo, diciendo que llevaba el proyecto de mandar desde esa ciudad una circular del Gen. Urquiza alguna persona de confianza, que trabase para que el Entre Ríos se pronuncie contra el Gobierno argentino, o auxilie al Gobierno legal en la invasión del General Flores. El mismo día pidió pasaporte por una nota para ir, su Secretario, e hizo su visita de despedida al Sr. Presidente, tomó pasaje y se preparó para su descenso a Montevideo.

A las diez de la mañana del día 6, pocas horas antes de la salida del paquete, el Ministro oriental solicitó verbalmente la detención de esas comunicaciones tan importantes, en las premisas circunstancias porque causaba la República oriental del Uruguay, anunciando su resolución de permanecer en una capital y mandar a su Secretario D. Joaquin Brito del Pinar a Montevideo.

Las razones expuestas a la voz por el Dr. Lapis para pedir la suspensión de la nota al Gobierno argentino son pocas o más o menos las siguientes.

Que tal vez desagradaría a su Gobierno que el del Paraguay mande al de la República argentina las copias integrales de la circular a los Agentes extranjeros residentes en Montevideo y la nota al Ministro brasileño, y aunque pudiera aprobar este envío él no quería cargar con la responsabilidad de ese acto.

Que no se acostumbraba dar íntegras en clave de comunicaciones, sino en extractos, pero que podía copiar algunos períodos de las mencionadas notas (si se debía) al dirigir la nota al Gobierno argentino.

Que sus documentos fueron enviados a los Ministros extranjeros para conocimiento de la situación por que pasa la República Oriental del Uruguay - que no sabe todavía en qué sentido han hecho uso de ellos, y que tanto a los Ministros como a su Gobierno puede desagradar, que un tercero los remita íntegros al Gobierno argentino.

Que circunstancias especiales con el Brasil han determinado a su Gobierno, a escribir al Ministro brasileño en el sentido que lo ha hecho, que también puede disgustarse si otro daba conocimiento de esa nota al Gobierno argentino.

Que al enviarle el Sr. Herrera sus documentos, le dijo simplemente: Mierra de ellos el uso que viere convenir a los intereses del Estado Oriental.

A pesar de la estranera de esta resolución el abaso firmado accedió, dándole una prueba de particular consideración, pidiéndole únicamente se sirva solicitar por escrito para constancia la suspensión de la nota mencionada al Gobierno argentino. Ofreció hacerlo el mismo día reservándose dar las explicaciones de este paso por otra nota, uno o dos días después.

No es posible averiguar, que motivos aconsejaban al Dr. Lapió a tomar tan extraña e inesperada resolución de reatar un auto de su Gobierno dirigido en forma circular a los Agentes extranjeros residentes en Montevideo, y por separado al Ministro del Brasil, auto nual en caros semejantes, y cuyos documentos fueron dirigidos a este Ministerio sin reserva ni restricción alguna con motivo de la cooperación que se le solicitaba.

Perdióse por este incidente un tiempo precioso, que debió emplearse en favor de los intereses orientales, y solo el 8 del mismo mes, dirigió una nota contestando la de este Ministerio del 6, sacando conclusiones erróneas cual es la de la solidaridad de ambos Gobiernos contra la política del argentino y pidiendo al fin por acuerdo la suspensión del envío de la referida nota al Gobierno argentino.

Este Ministerio habría quedado satisfecho, si la nota hubiere sido datada el 6, y si se hubiere contraído a la mencionada resolución de suspensión, pero en la necesidad de hacer constar las fechas en la Cancillería, fue preciso replicar la nota del 8.

Esto tras un cambio de utensas y frecuentes comunicaciones entre el Ministerio y la Legación Oriental para fijar los detalles de la suspensión de la nota, que terminó el 9 de octubre siguiente. Polémica estéril, creada por el Dr. Lapió, que solo podía dar por resultado, debilitar la confianza y

franguesa que debiera existir entre ambos Gobiernos, y que se iba tornando desfavorable a los intereses de todos, y mucho mas a los de la Republica oriental.

La pretension de detener la nota al Gobierno argentino, no podia ser indefinida, ni el Gobierno paraguayo, por decoro y dignidad podia quedar dependiente del modo de pensar del Ministerio oriental, mucho mas cuando los sucesos podian precipitarse en el Rio de la Plata y cruzar los buenos oficios de este Gobierno.

Por estas razones de prision y dignidad ordenó S. E. el Presidente de la Republica, a de giro como se dió, por el paquete del 21 de Setiembre del mismo año a las comunicaciones para el Gobierno argentino.

A pesar de este desagradable incidente, el Gobierno paraguayo continuo dispensando confianza a la Legacion oriental, y dandole todas las facilidades para el desempeño de su mision, asi es que el Dr. Lapidó presentó confidencialmente a este Ministerio una carta particular que le dirigia el Sr. Berro Presidente de la Republica, y aventuro despues la idea de la oportunidad y necesidad de que la Escuadra paraguaya en combinacion con la oriental se apoderasen de la Isla de Martin Garcia, a cuyo pensamiento no fue posible atender, por razones que saltan a la vista, y cuyos detalles omitira el abajo firmado para no ser difuso y por abreviar esta comunicacion.

El 21 de Octubre avinaba al Dr. Lapidó la contestacion del Ministerio argentino a la demanda de explicaciones de este Ministerio del 6 de Setiembre del mismo año, motivada por la nota de la Legacion oriental del 2 del mismo mes, adjuntandole en copia aquella contestacion, asi como la réplica que a su virtud dirigió el abajo firmado al argentino a la misma fecha, la que fue conducida por el vapor de guerra "Taurari" destinado a la estacion en las aguas de Montevideo.

El Ministro oriental avisó recibo de esta comunicacion avisando que el mismo dia con la mayor satisfacion, elevaba al conocimiento de su Gobierno la nota de este Ministerio. Al mismo tiempo que esta correspondencia amistosa se cambiaba en la Mencion, el Gobierno oriental, por medio de un agente confidencial el Sr. D. Andres Lamas celebraba un arreglo en Buenos ayres firmando un protocolo el 20 del mismo mes, sin importancia de dar consentimiento de este acto al Gobierno paraguayo, que habia comprometido sus buenas relaciones con el argentino, por sostener los principios de autoridad y el orden interno del Estado Oriental del Uruguay.

Solo el 12 de Noviembre comunicó el Ministro oriental el resultado de las negociaciones para un arreglo entre su Gobierno y el argentino, por medio de un agente confidencial en Buenos ayres, cuando ya el referido arreglo habia fracasado en esa Ciudad.

Tampoco han sido noticiadas oportunamente las otras negociaciones posteriormente seguidas por medio del Sr. Thornton

Ministro de S. dt B., y con el Sr. Marmol Ministro del Gobierno argentino.

Con todo el Gobierno paraguayo continuó trabajando a favor de los intereses de la República oriental del Uruguay, y dirigiendo notas al Gobierno argentino sobre las expediciones que partían desde la ciudad de Buenos Ayres en auxilio de la rebelión encabezada por el General Flores ya sobre la aglomeración de tropas al litoral argentino, y ya sobre el artillo y fortificación de la Isla de Martín García, expresando al Gobierno argentino su convicción de que estos aprestos no influirían en la pacífica terminación de las cuestiones que subsistían entre esta República y la del Uruguay, y que en nada comprometerían la mas lata independencia de ningun Estado del Plata, ditiocando el equilibrio, condición de la existencia de todos."

El abajo firmado debe consignar aquí un testimonio de gratitud al Gobierno oriental por los buenos aprestos por su Ministro en nota del 12 de Noviembre; de que en justa consideración y correspondencia hacia el Gobierno de la República del Paraguay pues por condición del arreglo, la participación que le debe caber en arreglos de esta clase, y el derecho que tiene de que su opinión sea consultada en casos semejantes.

Con fecha 19 del mismo mes, agradeció este Ministerio al Sr. Lapió el consentimiento de los documentos relativos al expresado arreglo, y demostró sus vivos deseos por el restablecimiento de las buenas relaciones entre las Repúblicas uruguayas y argentina, a lo que procuró contribuir, trabajando con imparcialidad y la mas sincera amistad, para el logro de tan santo propósito.

El Ministro oriental había recabado verbalmente la buena disposición en que se encontraba el Gobierno de esta República para interponer luego el caso, su mediación y buenos oficios, á fin de llegar al arreglo de las diferencias existentes entre la República oriental y la argentina y despues de habérselo comunicado á su Gobierno, habiéndose conveniente consignar este hecho por una nota (también fha 12 de Noviembre) cursando á este Ministerio; que recibí encargo de su Gobierno para manifestar toda la gratitud del oriental por esta nueva prueba de amistad del Gobierno paraguayo añadiendo que sin renunciar á la mediación paraguaya operaba conocer el resultado definitivo de un proyecto de arreglo con el argentino, sin dar otra noticia sobre la materia.

El abajo firmado contestó la referida nota asegurando una vez mas, la disposición de su Gobierno de tomar el oficio de mediador en las diferencias de las Repúblicas uruguayas y argentina, haciendo votos por que el resultado definitivo de la negociación iniciada dirima para siempre las cuestiones pendientes entre ambos Estados.

Con fha 21 de Noviembre se retiró temporariamente el Sr. Lapió de esta Capital, pero desde la Villa del Pilar



hizo regresar a su Secretario Sr. Federico Brito del Piro, a quien V. E. halló encargado de la Legación oriental a su arribo a esta Capital como Ministro Residente del Estado oriental del Uruguay cerca de este Gobierno.

De regreso a esta Capital el Sr. Brito del Piro entregó a este Ministerio los documentos, comprobantes de una nueva agresión intentada desde la Ciudad de Buenos Ayres sobre el territorio oriental mandada por los Coronales Rebollo y fonde con el fin de engrosar las filas del General Flores. Con fecha 6 de Diciembre del mismo año se dirigió este Ministerio al de la República argentina, pidiendo en la reunión sobre este desagradable acontecimiento, que se denunciaba como realizado, pendiente una negociación de arreglo.

Entregó también en ocasión la correspondencia cambiada entre el Ministro oriental, y su agente confidencial en la República argentina, con motivo del arreglo amistoso hecho en Buenos Ayres entre las dos Repúblicas.

En esas comunicaciones aparece que el Gobierno oriental propone al argentino que S. E. el Presidente de la República del Paraguay, sea a la par de S. M. el Emperador del Brasil, árbitro en los casos que dispone el arreglo convenido entre el agente oriental en Buenos Ayres y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

El Gobierno del abaso firmado se apresuró a agradecer debidamente por su nota fecha 6 de Diciembre la fina manifestación del Gobierno oriental; pero creyendo que las circunstancias que le son correlativas a S. E. el Presidente de la República, podrían llegar a afectar los grandes intereses orientales, por cuya salvaguardia manifestó siempre un interés muy positivo, y mucho más cuando por idénticos motivos, pudiera alejarse un solo día la paz que el Estado oriental veía en perspectiva en los mencionados arreglos, rogó al Gobierno oriental, quisiera existir de ver a S. E. aceptado como árbitro a la par de S. M. el Emperador del Brasil; mucho más cuando ni el honor nacional ni la delicadeza de S. E. podrían hacer aceptable un tal arbitraje, una vez que el Gobierno argentino haya creído deber sedinar por un motivo cualquiera, de aceptar espontáneamente a S. E. el Sr. Presidente a la primera indicación del Gobierno oriental.

Terminaba el abaso firmados asegurando al Gobierno oriental, que esto no obstaría para que la República del Paraguay continuase velando con solícitos intereses, por los asuntos internacionales, que lleguen a desarrollarse en el Rio de la Plata.

El Gobierno de V. E. a su vez recibió de esta nota con fecha 16 del mismo mes: expresando sus respetos a los nobles sentimientos que dictaron al Gobierno paraguayo la resolución de evitar a una República motivos capaces de alterar la paz de sus países, y mucho más desde que consideraba bien fundada la razón de honor nacional y delicadeza de S. E. el Sr. Presidente de la República en no admitir el arbitraje para dirimir

cuestiones internacionales en el Plata. Fue apreciada en alto grado la declaracion que encierra la nota del 6 de Diciembre de que la Republica del Paraguay continuaria velando con solido interes por los asuntos internacionales, que lleguen a desarrollarse en el Rio de la Plata.

Continua S. E. el Sr. Herrera, narrando juntamente el resultado de la negociacion encomendada al Sr. D. Jose Marmol, de la que este Ministerio no tuvo conocimiento sino cuando habia terminado, y acompañaba en copia los documentos correspondientes a esta negociacion, que acabo por una ruptura de relaciones entre ambos Gobiernos. Termina la nota pidiendo se hiciera conocer este Gobierno, la actitud que en esta actualidad este resultado a anunciar la Republica del Paraguay.

Este Gobierno contestó con fecha 6 de Enero del corriente año 54 desplorando el malogrado éxito de la mision confidencial del Sr. Marmol, por las exigencias que debian formar la base de un arreglo y consiguiente ruptura de las relaciones de ambos Gobiernos, que podian traer complicaciones para la paz y bienestar de las Republicas del Plata.

Por este mismo tiempo fue informado este Ministerio, por un conducto particular que el Caballero Thornton Ministro de S. M. B. habia ofrecido sus buenos oficios a ambos Gobiernos, y se habia iniciado una nueva negociacion para reanudar las buenas relaciones interrumpidas entre los Gobiernos de las dos Republicas. Con todo, el del Paraguay declaró; que sea cual fuere el curso de los acontecimientos no cesaria de interesarse seriamente por la paz del Rio de la Plata y por la soberania e independencia del Estado oriental que considera ligado a los intereses de todos los Gobiernos.

Con fecha 21 de Diciembre se dirigió este Ministerio una vez mas al argentino expresando la confianza que tenia este Gobierno, de que la fortificacion de la Ysla de Martin Garcia, y la presencia de las tropas de las provincias interiores en el litoral, no influirian en la terminacion pacifica de las cuestiones pendientes entre esta Republica y la del Uruguay. De este paso amistoso se dió conocimiento el mismo dia al Gobierno oriental.

Con fecha 1.º de Enero del 64, el Ministerio oriental acusó recibo de la que le dirigió este el 21 de Diciembre, declarando que este importante documento habia sido apreciado por el Gobierno oriental como un nuevo documento testimonio de la politica prearrora, que por una serie de actos diplomáticos de notable significacion, venia desenvolviendo el Gobierno de la Republica paraguaya, desde que tuvo origen la perturbacion de la paz del Rio de la Plata, y a la vez consideró aquel documento, del mismo modo que ha considerado los anteriores, como un acto de real amistad y de fraternidad hacia la Republica, que no perderia ocasion ni en el presente ni en el futuro de retribuir convenientemente - que un Gobierno,

mercado a la participacion que toma el del Paraguay en los sucesos del Plata, esperaba que los altos intereses de esta parte del continente no recibirian lesion irreparable.

El Secretario de la Legacion oriental D. Federico Brito del Pinar preguntó a este Ministerio el 8 de Enero la correspondencia cambiada entre su Gobierno y los Ministros de S. M. B. y de S. M. el Emperador del Brasil; y este Gobierno interesado vivamente en el prospero desenlace de los sucesos del Estado oriental expresó en nota de 21 de Enero su deseo, de tener conocimientos de la contestacion que el Ministro brasileiro, haya tenido a bien dar a la comunicacion del Ministerio oriental de 23 de Diciembre del año pasado, lo mismo que de la resolucion que haya adoptado su Gobierno respecto a la Isla de Martin Garcia.

El Gobierno oriental contactó con fecha 29 del mismo mes, expresando en cuanto a lo primero, que por un error de Secretaría no acompañó a la correspondencia de 1.º de Enero de este Ministerio, la nota contestacion del Sr. Loureiro; pero que en el siguiente paquete fue remitida al Secretario de la Legacion Sr. Brito del Pinar, a fin de que diese copia de ella al abaso firmado.

Con relacion al segundo punto, declaró el Ministerio oriental, que la situacion actual de los negocios no habia dado aun cabida a ninguna ulterioridad de parte de su Gobierno, relativamente a la Isla de Martin Garcia.

Desde el 6 de Setiembre de 1863 en que este Ministerio se dirigió por primera vez al argentino, solicitando amistosamente explicaciones sobre la rebelion, que, organizada en Buenos Ayres, se veia en Ciudad se lanzó al mando del General Flores a invadir el Estado oriental del Uruguay, no cesó de requerir de cerca los sucesos que se desenvolvieron en esa República y en todos los casos, en que la revolucion aparecia sostenida con recursos emanados de Buenos Ayres, continuó pidiendo explicaciones al Gobierno argentino; pero este bajo diversos pretextos halló conveniente no darlas satisfactoriamente; así es que este Ministerio con fecha 6 de febrero del año 64, despues de haber recapitulado la serie de notas dirigidas al desigual dar de la República argentina demandando las explicaciones que anteriormente le habia ofrecido muy amplias sobre cualquier hecho o los alegados por el Gobierno oriental, se vio en el penoso deber de declarar:

"Que colocado el Gobierno del abaso firmado en la necesidad de prevenir de las explicaciones amistosas con el argentino; en adelante atenderá solo a sus propias inspiraciones sobre el alcance de los hechos, que puedan comprometer la independencia y soberania del Estado oriental a cuya suerte no le era permitido ser indiferente ni por la dignidad nacional, ni por sus propios intereses en el Rio de la Plata."

En la misma fecha que se paraba esta nota al Gobierno argentino se dió conocimientos de ella al de la República oriental del Uruguay.

Recien el 26 de Enero entregó a este Ministerio el Secretario de la Legacion Oriental los documentos en que aparecian las consideraciones previas de este Gobierno para entrar a discutir un arreglo con el argentino bajo los buenos auspicios del Sr. Thornton Ministro de S. M. B. en Buenos Ayres, asi como la negativa del Gobierno argentino, a acceder a dichas proposiciones.

Con fecha 13 de Enero del cor<sup>te</sup> año se dirigia el Ministerio Oriental a esta oficina, haviendo notado la necesidad en que se vela, de conocer la actitud que adoptara respecto a cumplir el Gobierno paraguayo en la actualidad, formalizandose por aquella nota la declaracion de hallarse pronto a combinar con este Gobierno medios prácticos de resistencia y represion, comprometiendo a secundar todos actos del Gobierno paraguayo, para hacer sentir practicamente su resolucion, de no concretarse a pasos diplomáticos, mas o menos atendidos por el Gobierno argentino.

El Gobierno paraguayo agradeció al oriental la declaracion de secundar todos actos en el sentido indicado, y declaró que si bien no reconocia, que puede estar cerca la oportunidad de combinar los medios prácticos de resistencia y represion, que pueden hacerse necesarios para prevenir las ultimas consecuencias que amenazaban mas o menos inminentemente los intereses vitales de la Republica Oriental, y los del Paraguay; la larga distancia entre ambas, hacia infructuosa tal comunicacion directa entre los dos Gabinetes, unica via disponible por la carencia de la Legacion acreditada en este Gobierno.

Con fecha 6 de Diciembre del año pp. se dirigió este Ministerio al cuerpo diplomático extranjero acreditado en este Gobierno acompañando copias, para dar conocimiento de lo que este Gobierno creyó deber hacer en este caso, pidiendo aplicaciones al de la Republica argentina, demostrando por sus documentos haber hecho los esfuerzos a su alcance, para ver restablecida la paz y la tranquilidad de las Republicas vecinas y amigas. Con el mismo fin, el 12 de febrero del cor<sup>te</sup> año dio igual paso una de los Señores Ministros extranjeros refiriendoles la continuacion de la correspondencia cambiada con el Ministerio de la Republica argentina y con el de la Republica Oriental.

Se ve por los documentos antecedentes el estado de buenas relaciones, en que se hallaban los Gobiernos de la Rep<sup>ca</sup> Oriental y del Paraguay. Se ve tambien los esfuerzos hechos por este ultimo en favor de la paz, de la tranquilidad y de los intereses orientales, cuando el 27 de febrero tuvo lugar el desagradable incidente del vapor de guerra nacional "Paraguari" (haviendo el tercio de paquete) en el puerto de Montevideo, con motivo de llevar a su bordo en clase de pasajeros a los Ciudadanos Orientales Dr. D. Jayme Urzúzulas, D. Francisco Cuatrecasas y Dr. D. Adolfo Barañero.

El abajo firmado no sera largo en el relato de esta

cuantiosa, cuyos documentos de arreglo son ya del dominio público, pero es conveniente no dejar pasar inapercibida la indiferencia con que el Gobierno Oriental miró este acontecimiento, no dando paso alguno para sanjar esa dificultad que había sido creada por los empleados del puerto de Montevideo. Nada hizo con el fin de restablecer las buenas relaciones entre ambos Gobiernos, que de hecho quedaban interrumpidas por su atentado contra el pabellón de una nación amiga.

El Gobierno paraguayo creyó de su deber no prolongar indefinidamente ese silencio, que lastimaba el honor nacional, y con fecha 6 de Abril se dirigió al Gobierno Oriental, solicitando una justa y amplia reparación por tan extraño proceder. En la referida nota ni se mencionaba siquiera la desigualdad con que el "Paraguari" había sido tratado del "Santonge" paquete francés de la línea de Burdeos en que regresaban otros tres deportados políticos; no se pedía sustitución de empleados, salvo al pabellón nacional, como se hace en casos semejantes. Se daban, pues, todas las facilidades al Gobierno Oriental para salir con honor del paso, haciendo justicia a la reclamación del Gobierno paraguayo.

El Ministerio Oriental contestó el 1.º de Mayo, sosteniendo por una extensa nota los autos cometidos por las autoridades del puerto de Montevideo y su vapor de guerra "Treinta y Tres".

Útil será consignar aquí aunque ligeramente el principal motivo de esta diferencia, que pues comprometer las buenas relaciones de ambos países.

Llegaron a esta Capital los señores Carania, Entrázulas y Barañez, deportados por el Gobierno, sin el menor aviso de la calidad y motivos de su arribo; atención natural entre los Gobiernos así indiferentes en sus relaciones, una vez que el territorio de uno de ellos deba servir, sin previo consentimiento del otro, de lugar de destierro.

Noticias particulares y un manifiesto impreso en Buenos Ayres con la firma de los dos primeros, pusieron en conocimiento del público la calidad y causa del arribo forzoso de estos señores.

Mas la opinión pública fue equivocada y llamó pensadamente la atención de este Gobierno, cuando se vio que aquellos deportados como enemigos de la administración del Sr. Berro signatarios de un manifiesto hostil y personal al jefe del Estado, de cuyo Gobierno había parte conspicua S. E. el Sr. Herrera y estigmatizados por este mismo como cabezallas de la rebelión, al llegar a este puerto fueron acogidos, alojados, hospedados y obsequiados en el Hotel oficial de la Legación Oriental en esta Ciudad. Después fue conocida la significación del proceder de la Legación Oriental, y se supo que aquellas atenciones tan significativas tenían lugar por recomendación especial del Sr. Herrera Ministro de Relaciones Exteriores, en tonos como ahora.

Estos antecedentes quitaban a los Sres. Carania, Entrázulas y Barañez la importancia, influencia y prestigio



que Despues se pretendi' tales, pues que admitirlos seria el absurdo o la connivencia.

Esto habia desaparecer todo pretexto, ius futo, al menos aplicable para las ordenes que se han dadas a las autoridades locales con respecto al vapor de guerra "Paraguari", paquete temporario en la carrera del Plata. Los demas detalles de este incidente son ya conocidos, y del dominio publico.

Algun tiempo Despues N. E. Negó a esta Ciudad, y el 17 de Mayo, fue recibida p. S. E. el Sr. Presidente de la Republica en su caracter de Ministro Residente del Gob. oriental cerca del de esta Republica.

N. E. halló conveniente retirar la nota del 1.º de Mayo y requirir con el abajo firmas una discusion que dió por resultado la declaracion del 3 de Junio del corriente año, que puso término al desagradado acontecimiento que tuvo lugar en la rada de disputas entre el vapor "Paraguari" y las autoridades dependientes del Gobierno oriental.

El Gobierno del Paraguay aceptó por su nota 4 de Junio las declaraciones y seguridades contenidas en la referida declaracion, y nota con que acompañaba ve documentos, como satisfacion bastante, por parte de una Republica amiga, en desagradis de los hechos que ofendieron la honra y dignidad nacional, apreciando altamente los sentimientos que N. E. opuso en nombre del pueblo oriental y de su Gobierno.

Declaró a N. E. en esa ocasion el Gobierno paraguayo, que no habia cesado de alimentar una sincera y amistosa simpatia hacia el pueblo oriental, cuya identidad de origen, intereses y necesidades políticas no le eran estrañas congratulandose de ver restablecidas las fraternales relaciones que infelizmente fueron perturbadas.

El 13 de Junio solicitó N. E. por orden de su Gobierno la mediacion del de esta Republica con el fin de allanar amistosamente todas las dificultades que pudieran surgir entre su Gobierno y el del Brasil por reclamaciones de este ultimo establecidas por su Plenipotenciario el Sr. Conde Saravia.

Adjuntó N. E. en copia la correspondencia cambiada entre ambos Gobiernos bajo los n.º 1, 2, y 3 con motivo de las cuestiones establecidas por el Enviado Extraordinario de S. M. el Emperador del Brasil.

Apreciando altamente la prueba de honrosa confianza, que el Gobierno oriental manifestaba en los sentimientos de respeto y justicia de este Gobierno, solicitando su mediacion amistosa en las graves circunstancias en que se hallaban las relaciones del Gobierno oriental con el de S. M. el Emperador, y en la esperanza de contribuir al restablecimiento de la armonia de dos pueblos vecinos y amigos, el abajo firmas tuvo orden de aceptar el 17 de Junio el oficio de mediador que al Gobierno de la Republica opuso el

Oriental.

En la misma fecha se dirigió este Ministerio al de igual clase del Imperio del Brasil, dándole conocimiento de haber aceptado la mediación solicitada por el Gobierno Oriental para el arreglo amigable de las cuestiones pendientes entre ambos Estados, expresando que la política de moderación, que distingue al Gabinete Imperial, había de resolver de acuerdo con esa misma política, las diferencias que habían motivado la misión extraordinaria del Sr. Saraiva.

A la misma fecha se dirigió también una nota a S. E. el Sr. Saraiva avisándole que el Gobierno del Paraguay en el interés de alejar todo motivo de desavenencia entre dos naciones vecinas y amigas, había aceptado esta honrosa prueba de confianza que le hacía el Gobierno del Estado Oriental.

Estas comunicaciones llegaron en Montevideo, cuando un completo cambio de cosas tuvo lugar en esa ciudad con el arribo de los Sres. Thornton Ministro de S. M. B., y Elizalde de la República Argentina, que se ofrecieron como mediadores para el arreglo de la cuestión interna del Estado Oriental.

A este pensamiento se avisó al Sr. Conde Saraiva, ofreciendo al Gobierno Oriental, que las reciprocas reclamaciones se arreglarían por las autoridades del país.

Cuando estos señores pasaron al campo del General Flores acompañados del Dr. Castellanos y D. Andres Samas, creyeron posible un arreglo con la rebelión, y la mediación fue rechazada.

El Sr. Saraiva con fecha 24 de junio notificó a este Ministerio: que nutrido las más fundadas esperanzas de obtener amigablemente del Gobierno Oriental la resolución de las mencionadas cuestiones, le parecía sin objeto la mediación del Gobierno paraguayo.

En el mismo sentido y refiriéndose a la nota del Sr. Saraiva contestó el Gabinete Brasileño con fecha 7 de julio pp.

El 4 de julio notificó N. E. que su Gobierno en la confianza fundada y en el interés de restablecer prontamente las cordiales relaciones con el Imperio del Brasil, creía cumplir un deber no habiendo sino por ahora, de una importante mediación. Una vez más el Gobierno del abajo firmado no ha sido feliz con el Gobierno Oriental, cuando ha querido tener una mansa amiga a esa vecina República.

Por el último paquete ha recibido el Gobierno del abajo firmado la noticia de que una nueva mediación ofrecida por S. E. el Sr. Barbolani Ministro de Italia se hallaba en curso.

De lamentar es que el Gabinete de Montevideo y los citadistas orientales no hayan podido comprender

toda la pureza y sanas intenciones con que rewe el principio de la administracion de S. E. el Sr. General Lopez, ha sostenido el Gobierno del abajo firmante los intereses orientales.

Es una prueba mortificante de esto, el hecho que se ha hecho al Gobierno paraguayo de todas las negociaciones del Gobierno oriental desde la que inicié el Sr. Lamas en Buenos ayres, hasta la que se está tratando por el Sr. Barbolani, Ministro de Italia.

Neutralizada de este modo por el Gobierno de V. E. la accion del Paraguay en el arreglo amistoso de las cuestiones orientales con el Gobierno argentino y ultimamente con el de S. M. el Emperador del Brasil, sus esfuerzos en favor de los intereses orientales y de la paz del Rio de la Plata, no han tenido sino un resultado negativo, tanto mas deplorable, cuanto que la simple prevision y la lógica apreciacion de los hechos, hubieran podido utilizar en tiempo los buenos oficios puestos por este Gobierno a la disposicion del de V. E. desde el principio de sus dificultades.

Estos buenos oficios hubieran evitado quizas los graves peligros que hoy pesan sobre la patria de los orientales por la actitud asumida, por la mision especial confiada a S. E. a S. E. el Sr. Consejero Saraiva en aquella Republica.

Pero si tan desgraciado concurso de circunstancias, no ha podido sino acrecentar las dificultades y sacrificios del Gobierno de V. E. con amenaza de su existencia y de la soberania del pueblo oriental, no es menos penosa la actitud que resulta de la situacion vacilante de sus relaciones con el Gobierno del abajo firmante.

Esta franca y leal exposicion de la situacion en que se hallan respectivamente los Gobiernos paraguayo y oriental, no puede tener viso alguno de reanimacion respetando el abajo firmante, el patriotismo y la luz del Gobierno de V. E.

Siente, sin embargo, la necesidad de revelar las causas que en la opinion de su Gobierno han neutralizado la influencia amistosa del Paraguay en la politica que actualmente amenaza comprometer la integridad territorial de la Republica oriental del Uruguay, que es el equilibrio del Rio de la Plata, y no puede prescindir de hacerle así, en justificacion de la accion ulterior de su Gobierno, que mira en ese equilibrio la garantia de existencia, de seguridad y de prosperidad de todos.

En consecuencia, el abajo firmante ha recibido orden de S. E. el Sr. Presidente de la Republica para decir a V. E., que, apesar de las dificultades creadas por los motivos que van expuestos, ni los sentimientos del mas amistoso interes, ni los deseos de contribuir a la prosperidad del pueblo oriental y al mantenimiento de su soberania e integridad territorial, no han menguado en el animo de su Gobierno,



y que por tales motivos y en el interes de otros muchos objetos, no halla oportuno que su Gobierno intervenga por ahora, como V. E. solicita en su nota del 25 de este mes, en las dificultades surgidas de la polinica del Gobierno Imperial con el de V. E. por la reunion de fuerzas navales y terrestres en las aguas y fronteras de la República oriental del Uruguay, procurando de comun con el Gobierno de V. E. los medios de salvar los derechos y soberania del pueblo oriental, pero que siendo estas calidades, condicion necesaria del equilibrio del Rio de la Plata, y este principio de su politica y prosperidad; se rueva alcanzar este resultado con su accion independiente, agradeciendo al Gobierno de V. E. la honrosa confianza que deposita en su sentimiento de amistad hacia el pueblo oriental.

Despues de cumplidas las ordenes del Excmo Sr. Presidente de la República, el abajo firmado tiene el honor de ofrecer a V. E. las seguridades de su consideracion muy distinguida.

(fir) José Berge.

A. S. E. del Sr. Don José Varguez Sagartume, Ministro Presidente de la República oriental del Uruguay.

Ministerio  
de Estado de  
Relad. Exter

I, 22, 11, 1 N° 411

Asuncion Agosto 30 de 1844.

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores ha recibido orden del Excmo Señor Presidente de la República para dirigir a V. E. esta comunicacion con el motivo que para a exponer.

El abajo firmado ha recibido de S. E. el Sr. Varguez Sagartume Ministro Presidente de la República oriental del Uruguay una nota que con fecha 25 de este mes le ha dirigido de orden de su Gobierno, acompañando copia de la última correspondencia cambiada entre el Gobierno oriental y S. E. el Sr. Conde de Saravia, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil, en mision especial aca de aquella República, con tanto de tres notas que se registran bajo las fechas de A, 9 y 10 del presente mes.

El importante e imperioso contenido de estas comunicaciones ha llamado seriamente la atencion del Gobierno del abajo firmado por el interes que le inspira el arreglo de las dificultades con que lucha el pueblo oriental, a cuya suerte no le es permitido ser indiferente, y por el mérito que puede tener para este Gobierno la apreciacion de los motivos que pudieran haber aconsejado tan violenta resolucion.

La moderacion y prevision que caracterizan la politica del Gobierno Imperial, autorizaron al del Paraguay a esperar